

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DEL
INSTITUTO ZACATECANO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA
INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DE FECHA
DIECISÉIS (16) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECISÉIS (2016).**

Número: ACT/PLE-ORD-IZAI/16/11/2016.

Anexos:- + Oficio INAI/CTP/DGAP/1826/2016, que remite la Directora General de Atención al Pleno del INAI.
+ Memorándum MEMO-CP-NJRV-085/2016 que remite la C. Comisionada Presidenta Dra. NRJV.
+ Oficio 063 remitido por la Presidenta Municipal de El Plateado de Joaquín Amaro, Zac..
+ Memorándum MEMO-CP-NJRV-091/2016 que remite la C. Comisionada Presidenta Dra. NRJV.
+ Memorándum DA/24/2016, remitido por la Directora Administrativa, C. L.C. Antonia Salazar Vázquez.

En la sala de sesiones del Pleno del Instituto Zacatecano de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (IZAI), ubicado en Avenida Universidad 113, Col. Lomas del Patrocinio, Zacatecas, Zacatecas; a las 12:12 Horas del miércoles dieciséis (16) de noviembre del año dos mil dieciséis (2016), el Pleno de dicho Instituto sesionó de manera ordinaria con la asistencia de las siguientes personas:

Norma Julieta del Río Venegas. (NJRV) Comisionada Presidenta.
Raquel Velasco Macías. (RVM) Comisionada.
José Antonio de la Torre Dueñas. (JATD) Comisionado.
Víctor Hugo Hernández Reyes. (VHHR) Secretario Ejecutivo.

Ante la presencia de los Comisionados, la Comisionada Presidenta Dra. NJRV, sometió a consideración el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1.- Verificación del Quórum y declaración de instalación de la Sesión.
- 2.- Aprobación del Orden del Día.
- 3.- Presentación para resolución del Recurso de Revisión marcado con el número de expediente **IZAI-RR-041/2016**, interpuesto en contra del Sujeto Obligado **SERVICIOS DE SALUD DE ZACATECAS**.
- 4.- Asuntos Generales.

DESARROLLO DE LA SESIÓN Y ACUERDOS.

1.- En desahogo del primer punto del día, el Secretario Ejecutivo del Instituto, da fe de que se encuentran presentes en dicha Sesión de Pleno la Ciudadana **Dra. NJRV** (Comisionada Presidenta), **Lic. RVM** (Comisionada), **C.P. JATD** (Comisionado) y el **Mtro. VHHR** (Secretario Ejecutivo), por lo que, de conformidad con lo establecido por el artículo 129 primer párrafo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Zacatecas, existe

Quórum Legal para que se desarrolle la Sesión de Pleno a que se convocó, dando razón de ello al primero de los nombrados, quien a su vez, declara formalmente instalada e iniciada dicha Sesión.

2.- En desahogo del segundo punto del día, se dio lectura al mismo por parte de la Comisionada Presidenta Dra. NJRV, emitiendo el Pleno el siguiente:

<p>Acuerdo ACT/PLE-ORD-IZAI/16/11/2016.1</p>	<p>Se aprueba por unanimidad de votos de los Comisionados, el orden del día propuesto para la presente Sesión, adicionándose los siguientes asuntos generales:</p> <p>a).- Análisis del oficio INAI/CTP/DGAP/1826/2016, que remite la Directora General de Atención al Pleno del INAI, Rosa María Bárcenas Canuas, dirigido a la Titular de la Unidad de Transparencia del Instituto, C. LM Jessica Lizbeth Rodríguez López, sobre notificación no atracción asunto enviado.</p> <p>b).- Análisis del memorándum MEMO-CP-NJRV-085/2016 que remite la C. Comisionada Presidenta Dra. NRJV, en relación a la aclaración sobre la depreciación de los bienes muebles propiedad del Instituto.</p> <p>c).- Análisis del oficio 063 remitido por la Presidenta Municipal de El Plateado de Joaquín Amaro, Zac., L.C. Luz Adriana Leaños Rodríguez, dirigido a la C. Comisionada Presidenta Dra. NJRV, respecto de eliminación de información del portal de transparencia oficial.</p> <p>d).- Análisis del memorándum MEMO-CP-NJRV-091/2016 que remite la C. Comisionada Presidenta Dra. NRJV, a través del cual hace del conocimiento de su asistencia a eventos diversos en los que fue invitada, los días 18 y 22 del mes y año en curso, a las Ciudades de Monterrey, N.L y Puebla de Zaragoza, en temas relacionados con Gobierno Abierto.</p> <p>e).- Informe por parte de la C. Comisionada Presidenta Dra. NJRV, sobre la situación extraordinaria en relación a la información de oficio, por la que atraviesa actualmente el Sujeto Obligado, Procuraduría General de Justicia del Estado.</p> <p>f).- Informe por parte de la C. Comisionada Presidenta Dra. NJRV, sobre remisión de documento a la Comisión de Crédito y Cuenta Pública de la H. LXII Legislatura del Estado, relativo al Presupuesto solicitado por el IZAI 2017, observando los ajustes propuestos en la comparecencia.</p> <p>g).- Análisis del Calendario Oficial 2016 del</p>
--	---

	<p>ahora Instituto, en relación a la posibilidad de adecuarlo al calendario oficial de la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado.</p> <p>h).- Análisis del memorándum DA/24/2016, remitido por la Directora Administrativa, C. L.C. Antonia Salazar Vázquez, a través del cual solicita autorización para efectuar cambios de partidas.</p>
--	--

3.- En cuanto al tercer punto agendado para ser tratado, el mismo consistió en la presentación para resolución del Recurso de Revisión marcado con el número de expediente **IZAI-RR-041/2016**, interpuesto en contra del Sujeto Obligado **SERVICIOS DE SALUD DE ZACATECAS**, se concede el uso de la voz a la C. Comisionada Ponente, C Dra. NJRV, a efecto de que haga del conocimiento el proyecto.

Una vez lo anterior, no existiendo observaciones ni comentarios sobre el que nos ocupa, se solicita el sentido del voto en primer término a la C. Comisionada, Lic. RVM, quien manifiesta estar de acuerdo con el proyecto presentado; acto seguido, se solicita el sentido del voto del C. Comisionado C.P. JATD, quien de igual manera manifiesta estar de acuerdo con lo expuesto, finalmente, se toma el sentido del voto de la C. Comisionada ponente Dra. NJRV, quien refiere estar de acuerdo.

Así las cosas, se emite el siguiente:

Acuerdo ACT/PLE-ORD-IZAI/16/11/2016.2	Se acuerda por parte del Pleno, respecto a la resolución presentada dentro del expediente número IZAI-RR-041/2016 , interpuesto en contra del Sujeto Obligado SERVICIOS DE SALUD DE ZACATECAS , considerando procedente por las razones expuestas y según la motivación y fundamento planteados, el SOBRESEER el recurso que nos ocupa.
--	--

5.- En cuanto al quinto punto agendado el mismo consistió en los asuntos generales, a saber.

a).- Sobre el análisis del oficio INAI/CTP/DGAP/1826/2016, que remite la Directora General de Atención al Pleno del INAI, Rosa María Bárcenas Canuas, dirigido a la Titular de la Unidad de Transparencia del Instituto, C. LM Jessica Lizbeth Rodríguez López, a través del cual hace del conocimiento que en sesión pública celebrada el 19 de octubre del año en curso, el Pleno del INAI discutió en sesión pública y aprobó por mayoría de votos, el "Acuerdo mediante el cual se determina no ejercer la facultad de atracción para conocer y resolver el recurso de revisión número RR0006316, del índice del Instituto Zacatecano de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales", tomándose como criterio principal para ello, el hecho de que no cumple con las características de ser un caso trascendente y relevante que amerite dicha atracción, razón por la cual se remite, a efecto de que el IZAI reanude la sustanciación del recurso de revisión identificado con la clave antes citada.

Haciéndose del conocimiento además, que para mayor claridad se remite el acuerdo que fuera adoptado por el Pleno del INAI; además de que se hará del conocimiento en documento original, una vez que se cuente con los votos disidentes respectivos.

Una vez en conocimiento de lo anterior, se propone tenerlo por recibido y enterados de su contenido; así como que el contenido y lo plasmado en éste, sirva de criterio y antecedente en lo subsecuente para casos similares en que se interpongan recursos de revisión en contra de respuestas emitidas vía acceso a la información pública, por parte del Organismo Garante; y sólo en casos considerados importantes y trascendentes, deberá de remitirse la solicitud de atracción al INAI, debidamente fundada y motivada, de conformidad con lo establecido para tal efecto en la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información.

Finalmente se propone, que dicho acuerdo y su contenido se haga del conocimiento a los integrantes de la Dirección de Asuntos Jurídicos por parte de cada uno de los Comisionados ponentes, para su aplicación en casos similares.

Así las cosas, no existiendo más comentarios al respecto, es que se emite el siguiente:

<p>Acuerdo ACT/PLE-ORD-IZAI/16/11/2016.3</p>	<p>Se acuerda por unanimidad de votos de los Comisionados integrantes del Pleno sobre el punto que nos ocupa, por los argumentos expuestos para ello, tener por recibido el oficio INAI/CTP/DGAP/1826/2016, que remite la Directora General de Atención al Pleno del INAI, Rosa María Bárcenas Canuas, dirigido a la Titular de la Unidad de Transparencia del Instituto, C. LM Jessica Lizbeth Rodríguez López, a través del cual hace del conocimiento que en sesión pública celebrada el 19 de octubre del año en curso, el Pleno del INAI discutió en sesión pública y aprobó por mayoría de votos, el “Acuerdo mediante el cual se determina no ejercer la facultad de atracción para conocer y resolver el recurso de revisión número RR0006316, del índice del Instituto Zacatecano de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales”.</p> <p>De igual manera se determina, que enterados del contenido del acuerdo citado párrafo anterior y lo plasmado en éste, sirva de criterio y antecedente en lo subsecuente para casos similares en que se interpongan recursos de revisión en contra de respuestas emitidas vía acceso a la información pública, por parte del Organismo Garante; y sólo en casos considerados importantes y trascendentes, deberá de remitirse la solicitud de atracción al INAI, debidamente fundada y motivada, de conformidad con lo establecido para tal efecto en la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información.</p>
--	---

b).- En cuanto al análisis del memorándum MEMO-CP-NJRV-085/2016 que remite la C. Comisionada Presidenta Dra. NRJV, en relación a la aclaración sobre la depreciación de los bienes muebles propiedad del Instituto, en éste informa que el día tres (03) de noviembre del año en curso, el L.C. Manuel de Jesús Palacios Mata, Jefe de Unidad de Planeación del IZAI, atendió el llamado de la Auditoría

Superior del Estado, con el objeto de aclarar las dudas sobre la depreciación de los bienes muebles propiedad del Instituto, como resultado de la revisión del Ejercicio Fiscal 2015 del cual se da a conocer el faltante del registro de la depreciación acumulada del ejercicio 2015, habiendo de igual manera error en el registro proporcionado a la Auditoría y en los cálculos de las depreciaciones correspondientes del ejercicio 2015 y faltando cálculos y registros de Enero - Junio 2015.

Una vez en conocimiento de lo anterior, se informa sin embargo que dicha situación ya se subsanó ante la autoridad correspondiente, proponiéndose el darse por enterados de todo lo que se informa.

Así las cosas, no existiendo más propuestas ni comentarios sobre el asunto que se analiza, se emite el siguiente:

Acuerdo ACT/PLE-ORD-IZAI/16/11/2016.4	Se acuerda por unanimidad de votos de los integrantes del Pleno sobre el asunto que se analiza, el darse por enterados de lo que se informa, así como de que dicha situación ya fue subsanada y corregida ante la Autoridad competente.
--	---

c).- En relación con el análisis del oficio 063 remitido por la Presidenta Municipal de El Plateado de Joaquín Amaro, Zac., L.C. Luz Adriana Leañón Rodríguez, dirigido a la C. Comisionada Presidenta Dra. NJRV, a través de la cual hace del conocimiento que en fecha 07 de noviembre del año en curso, recibió oficio núm. 10 girado en fecha 03 de noviembre del año en curso, emitido por la Unidad de Enlace de la Administración Municipal, en el que se le hace saber las irregularidades detectadas en el portal de transparencia de dicho municipio, referente a la información que pasó a ser archivo histórico derivado de la nueva Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Zacatecas, puesto que fue eliminada del portal, solicitando se tomen las medidas necesarias para esclarecer dicha situación, al existir varias versiones por parte del personal a su cargo, así como se le indiquen los pasos a seguir para tratar dicho asunto, el cual se considera de carácter delicado, deslindándose tanto la antes citada así como a la unidad de transparencia de la eliminación de determinados archivos históricos, toda vez que refiere, existía dicha información en el portal respectivo.

Derivado de dicha exposición es que se propone, toda vez que existe un antecedente similar al que ahora se plantea, que se remita de igual forma la información con la que se cuenta sobre el particular al C. Lic. Julio Salvador Segura Morales, servidor público de éste Instituto, a efecto de que realice un análisis jurídico minucioso de lo que se solicita y los documentos con que se cuenta, y una vez lo anterior, informe al Pleno las acciones a seguir ante dicha petición que ahora se analiza, con base en las normas jurídicas aplicables.

Una vez lo anterior, no existiendo más observaciones o comentarios en contrario, se emite el siguiente

Acuerdo ACT/PLE-ORD-IZAI/16/11/2016.5	Se acuerda por unanimidad de votos de los integrantes del Pleno sobre el particular, toda vez que existe un antecedente similar al que ahora se plantea, que se remita la información con la que se cuenta sobre el particular al C. Lic. Julio Salvador Segura Morales, servidor público de éste Instituto, a efecto de que realice un análisis jurídico minucioso de lo que se solicita y los documentos con que se cuenta, y una vez lo
--	--

	anterior, informe al Pleno las acciones a seguir ante dicha petición que ahora se analiza, con base en las normas jurídicas aplicables.
--	---

d).- Relativo al análisis del memorándum MEMO-CP-NJRV-091/2016 que remite la C. Comisionada Presidenta Dra. NRJV, a través del cual hace del conocimiento de su asistencia a eventos diversos en los que fue invitada, a saber:

+ Atestiguar en su carácter de Coordinadora Nacional de la Comisión de Gobierno Abierto y Transparencia Proactiva del Sistema Nacional de Transparencia, la toma de protesta del Secretariado Técnico Local de Gobierno Abierto de Nuevo León de manera coordinada con el Comisionado Mtro. Joel Salas Suárez, el día 18 de noviembre del presente año, en punto de las 12:00 H.

+ Su participación en el panel los Órganos Garantes de Transparencia y su proactividad en el Gobierno Abierto, que será la antesala de la Cumbre Mundial de Gobierno Abierto en París, Francia, ya que estas presentaciones formarán parte de la memoria de Gobierno Abierto a nivel mundial, evento que tendrá verificativo el día 22 de los actuales en el edificio ICE en la Ciudad de Puebla de Zaragoza.

Una vez en conocimiento de lo que se informa, es que se proponen darse por enterados de ello, así como aprobar las erogaciones que se realicen para la ejecución de lo anterior.

Por lo que no existiendo más observaciones o comentarios en contrario, se emite el siguiente:

Acuerdo ACT/PLE-ORD-IZA/16/11/2016.6	Se acuerda por unanimidad de votos de los integrantes del Pleno, darse por enterados de la asistencia y participación de la C. Comisionada Presidenta Dra. NJRV a los eventos a realizarse en la Cd. de Monterrey, N.L. el día 18 de los que cursan, así como a la Cd. de Puebla de Zaragoza, el día 22 de noviembre del año que nos ocupa citados con antelación, aprobándose las erogaciones que para tal efecto se realizarán.
---	---

e).- Respecto del informe por parte de la C. Comisionada Presidenta Dra. NJRV, sobre la situación extraordinaria en relación a la información denominada por Ley: "Obligaciones de transparencia" por la que atraviesa actualmente el Sujeto Obligado, Procuraduría General de Justicia del Estado, es que hace del conocimiento a los demás integrantes del Pleno, que le fue notificado a detalle por parte del Titular de dicho Sujeto Obligado, la situación por la que se atraviesa, incluso a través de diversas pruebas documentales que no dejan lugar a dudas que los hechos extraordinarios que se señalan sucedieron, así como que se están realizando las acciones conducentes y pertinentes para solucionar dicho problema y castigar conforme a derecho al responsable, lo que origina que no puedan tener por el momento la información citada con antelación.

Una vez lo anterior, los CC. Comisionados integrantes del Pleno proponen darse por enterados de lo que se informa, y que en su momento, en caso de ser necesario, se considere y tenga en cuenta lo que el sujeto obligado Procuraduría de Justicia del Estado de Zacatecas, ahora expone y demuestra; así como instruir al Secretario Ejecutivo del Instituto, Mtro. Víctor Hugo Hernández Reyes, que lacre y selle la información que fuera remitida por parte de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Zacatecas, a efecto de comprobar su dicho en cuanto a la

situación extraordinaria por la cual no se cuenta con la información denominada “obligaciones de transparencia”, así como que se tenga en sigilo del Instituto a través de su persona, bajo el carácter de Secretario Ejecutivo y fedatario del Instituto, toda vez que dicha información contiene información de carácter reservado y confidencial.

Una vez lo anterior, no existiendo más observaciones o comentarios en contrario, se emite el siguiente:

Acuerdo ACT/PLE-ORD-IZAI/16/11/2016.7	<p>Se acuerda por unanimidad de votos de los integrantes del Pleno respecto del asunto planteado, por los argumentos expuestos para ello, darse por enterados de las circunstancias extraordinarias que originaron que la información relativa a las obligaciones de transparencia no se encuentren en el portal oficial del sujeto obligado Procuraduría de Justicia del Estado de Zacatecas, y que en su momento, en caso de ser necesario, se considere y tenga en cuenta lo que el sujeto obligado ahora expone y demuestra.</p> <p>Asimismo se acuerda, instruir al Secretario Ejecutivo del Instituto, Mtro. Víctor Hugo Hernández Reyes, que lacre y selle la información que fuera remitida por parte de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Zacatecas, a efecto de comprobar su dicho en cuanto a la situación extraordinaria por la cual no se cuenta con la información denominada “obligaciones de transparencia”, así como que se tenga en sigilo del Instituto a través de su persona, bajo el carácter de Secretario Ejecutivo y fedatario, toda vez que dicha información contienen datos de carácter reservado y confidencial.</p>
--	---

f).- En relación al informe que rinde la C. Comisionada Presidenta Dra. NJRV, sobre la remisión de documentos a la Comisión de Crédito y Cuenta Pública de la H. LXII Legislatura del Estado, relativo al Presupuesto solicitado por el IZAI 2017, observando los ajustes propuestos en la comparecencia que el día de ayer tuvieron ante dicha Comisión, es que los Comisionados integrantes del Pleno, proponen darse por enterados de lo que se informa, que se realicen los ajustes referidos y que se envíe la información ajustada a la autoridad antes citada, el día de hoy.

Así las cosas, no existiendo más observaciones sobre el particular, es que se emite el siguiente:

Acuerdo ACT/PLE-ORD-IZAI/16/11/2016.8	<p>Se acuerda por unanimidad de votos de los integrantes del Pleno sobre el punto que se informa, que el día de la fecha se remita nuevamente a la Comisión de Crédito y Cuenta Pública de la H. LXII Legislatura del Estado, el ajuste sugerido por la Comisión antes citada, relativo al Presupuesto solicitado por el IZAI 2017.</p>
--	---

g).- En cuanto al análisis del Calendario Oficial 2016 del ahora Instituto, en relación a la posibilidad de adecuarlo al calendario oficial de la Secretaría de Educación de Gobierno del Estado, es que ante las diversas propuestas y solicitudes que se han recibido vía económica por varios servidores públicos del Instituto, en el cual expresan que derivado al ajuste del calendario escolar aplicable para nuestra Entidad, y de la dificultad que en un momento determinado tendrían todos aquellos que tienen, sobre todo menores hijos, al regresar éstos del período vacacional tiempo después de que ya se hayan incorporado los padres a sus labores habituales, solicitan que se pueda empatar el calendario oficial del Instituto con el calendario escolar ajustado de la Secretaría de Educación, a efecto de evitar un posible ausentismo.

Ante dichas manifestaciones, es que se realizaron diversas investigaciones en dependencias públicas locales, y la tendencia que se comentó de manera generalizada es que existen amplias posibilidades de que en cada una de ellas también se modifique el calendario oficial, para adecuarlo también al calendario escolar ajustado emitido por la Secretaría de Educación de Gobierno del Estado.

Por todo lo anterior, es que se propone que se adecúe el calendario oficial del ahora Instituto en relación con la fecha de inicio del segundo período vacacional del año, recorriéndose del 16 al 22 de diciembre del año en curso, inclusive, para que el regreso a laborar después de dicho período vacacional, consecuentemente también se ajuste, recorriéndose del 02 al 09 de enero del año 2017; precisándose que en caso de que derivado al ajuste del Calendario Oficial anterior, alguno de los servidores públicos del Instituto tuviera alguna situación extraordinaria de planes vacacionales ya concretados, lo exponga por escrito al Pleno, acompañado de los documentos probatorios, para su análisis y determinación final.

De igual manera se propone, notificar dicha modificación del Calendario Oficial 2016 del Instituto al público en general, publicándolo en la página oficial del IZAI; además de notificar dicha situación al INAI, a través del C. Comisionado Mtro. Oscar Guerra Ford, quien tienen bajo su responsabilidad lo relativo a la Plataforma Nacional de Transparencia, para que realice la modificación conducente, así como notificar dicho acuerdo a los sujetos obligados que han manifestado alguna inquietud sobre el particular.

Así las cosas, no existiendo más propuestas o comentarios es que se emite el siguiente:

<p>Acuerdo ACT/PLE-ORD-IZAI/16/11/2016.9</p>	<p>Se acuerda por unanimidad de votos de los integrantes del Pleno, por las consideraciones expuestas para ello, en cuanto al análisis del Calendario Oficial 2016 del ahora Instituto, en relación a la posibilidad de adecuarlo al calendario oficial de la Secretaría de Educación de Gobierno del Estado, el aprobar la modificación respectiva del Calendario Oficial 2016 del ahora Instituto, concretamente en relación al inicio del segundo período vacacional del año, recorriéndolo de fecha, del 16 al 22 de diciembre del año en curso, modificándose en consecuencia, la fecha de incorporación a laborar después de dicho período de asueto, del 02 al 09 de enero del año 2017.</p> <p>De igual manera se acuerda, notificar dicha situación a cada uno de los servidores públicos del Instituto para su conocimiento;</p>
--	--

	<p>precisándose que en caso de que derivado al Calendario Oficial anterior, alguno de ellos tuviera alguna situación extraordinaria de planes vacacionales ya concretados, lo exponga por escrito al Pleno, acompañado de los documentos probatorios, para su análisis y determinación final.</p> <p>Asimismo se acuerda, notificar dicha modificación del Calendario Oficial 2016 del Instituto al público en general, publicándolo en la página oficial del IZAI; además de notificar dicha situación al INAI, a través del C. Comisionado Mtro. Oscar Guerra Ford, quien tienen bajo su responsabilidad lo relativo a la Plataforma Nacional de Transparencia, para que realice la modificación conducente, así como notificar dicho acuerdo a los sujetos obligados que han manifestado alguna inquietud sobre el particular.</p>
--	---

h).- Finalmente, sobre el análisis de los memorándums DA/24/2016 y DA-026/2016, remitidos ambos por la Directora Administrativa, C. L.C. Antonia Salazar Vázquez, a través del cual solicita autorización para efectuar cambios de partidas, en el primero de los casos de la partida 1591 relativo a otras prestaciones sociales y económicas a la 1311, prima quinquenal por años de servicio efectivos prestados, por un importe de \$3,000.00 (tres mil pesos 00/100 M.N.), toda vez que en el presupuesto para el actual ejercicio fiscal 2016 no fuera considerada tal partida, y en este mes de noviembre le corresponde dicha prestación al C. Lic. Juan Alberto Luján Puente por cinco años de servicio.

Mientras que en el segundo de los memorándums citados, se solicita realizar los cambios de partidas que se precisan en el anexo que se presenta para tal efecto.

Ante el conocimiento de lo que se expone, los CC. Comisionados integrantes del Pleno proponen autorizar los cambios de partidas solicitados, así como exhortar a la Directora Administrativa, C. L.C. Antonia Salazar Vázquez, a efecto de que tenga mayor cuidado en la realización de su trabajo y cumplimiento de responsabilidades, y evitar el turnar al Pleno situaciones que de manera ordinaria debieran de realizarse por parte de la dirección a su cargo.

Una vez lo anterior, no existiendo más observaciones o propuestas en contrario, es que se emite el siguiente:

Acuerdo ACT/PLE-ORD-IZAI/16/11/2016.10	<p>Se acuerda por unanimidad de votos de los integrantes del Pleno sobre el punto que se analiza, por los argumentos y razones expuestas, autorizar en los términos citados los cambios de partidas solicitados a través de los memorándums presentados; así como exhortar a la Directora Administrativa, C. L.C. Antonia Salazar Vázquez, a efecto de que tenga mayor cuidado en la realización de su trabajo y cumplimiento de responsabilidades, y evitar el turnar al Pleno situaciones que de manera ordinaria debieran de realizarse por parte de la Dirección a su cargo.</p>
---	--

Por lo que una vez lo anterior, no existiendo más asuntos por tratar, se dio por terminada la Sesión Ordinaria del Pleno del Instituto, a las trece horas con cuarenta y tres minutos (13:43 H.), del día dieciséis (16) de noviembre del año dos mil dieciséis (2016).

Realizándose la presente acta para constancia de todo lo ahí acontecido.

Firmada que fue la presente Acta de Sesión Ordinaria de Pleno del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, por los que en ella intervinieron y así quisieron hacerlo.- CONSTE. -----
(DOY FE).------(RÚBRICAS).

